



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0139-2022-MDP/A

Pimentel, 27 de junio 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

El Informe N° 709-2022-MDP/GAF/SGRH, de fecha 10 de junio 2022, emitido por la Subgerente de Recursos Humanos; Memorandum N° 01311-2022-MDP/GM/EHA, de fecha 15 de junio 2022, emitido por el Gerente Municipal; Informe N° 567-2022-MDP/GPP de fecha 20 de junio 2022, emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto; Informe N° 0115-2022-MDP/GM/EHA, de fecha 22 de junio 2022, emitido por el Gerente Municipal; Informe N° 041-2022-MDP/OGGRH, de fecha 27 de junio 2022, emitido por la Jefa de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; Informe Legal N° 046-2022-MDP/OGAJ, de fecha 27 de junio 2022, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que los gobiernos locales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales, son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 9°, inciso 9.2 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que la autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el artículo 1° de Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano. Asimismo, en su artículo 4°, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en su artículo 3°, literal a) establece como principio el interés general, implicando una adecuada gestión de recursos a fin prestar eficiente y eficazmente los servicios a la a la ciudadanía. Además, sugiere contar con los instrumentos de gestión de recursos humanos adaptados a la realidad de la entidad;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, declara como finalidad establecer lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas. Asimismo, en el artículo 4 establece una nueva clasificación de los empleados, para lo cual es necesario una adecuada clasificación de los cargos, siendo: funcionario público, empleado de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte
CREADO SEGÚN LEY N° 4155



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

confianza, servidor público - directivo superior, servidor público - ejecutivo, servidor público - especialista, servidor público - de apoyo y régimen especial;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2021-MDP-A publicada en el diario La República el 23 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 076-2022-MDP/A, publicada en el diario La República el 17 de marzo de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, Elaboración del Manual de Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, en su numeral 6.1. establece los lineamientos para la elaboración y aprobación del Manual de Clasificador de Cargos;

Que, el numeral 6.1.10 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, establece que Las modificaciones que se den en el MCC, motivadas por la inclusión o eliminación de cargos estructurales, y/o el aseguramiento del cumplimiento de lo señalado en los numerales 6.1.4, 6.1.6 y 6.1.11 de la presente directiva, se aprueban y publican siguiendo las reglas dispuestas en los numerales 6.1.7, 6.1.8 y 6.1.9 de la presente directiva.;

Que, el numeral 6.1.7 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, establece que La ORH o la que haga las veces debe elevar la propuesta de MCC al (la) titular de la entidad, previa opinión favorable de la OPP o la que haga las veces, en lo concerniente al ámbito de su competencia. De obtener la validación, el (la) titular de la entidad aprueba el MCC y gestiona la publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional, en el Portal de Transparencia, y/o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción, o en otro medio que asegure de manera ineludible su publicidad; dependiendo del nivel de gobierno de la entidad;

Que, el numeral 6.1.11 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, establece que Las modificaciones realizadas al MCC en el transcurso del año fiscal deben ser compendiadas y formalizadas anualmente, como máximo, el 31 de diciembre de cada año fiscal mediante resolución del(la) titular de la entidad, bajo responsabilidad, y ser publicadas en los portales institucionales y de transparencia;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante Informe N° 709-2022-MDP/GAF/SGRH, de fecha 10 de junio 2022, sustenta la modificación del Clasificador de Cargos, para dar cumplimiento a la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, precisando además que la propuesta de modificación se ha elaborado en el marco de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH;

Que, mediante Memorándum N° 01311-2022-MDP/GM/EHA, de fecha 15 de junio 2022, emitido por el Gerente Municipal; solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de acuerdo a su competencia emitir el informe técnico correspondiente, respecto a la propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Pimentel;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Que, mediante Informe N° 567-2022-MDP/GPP, de fecha 20 de junio 2022, emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto, emite opinión favorable a la propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Pimentel, señalando que se ajusta a los lineamientos de modernización de la gestión pública y a la estructura orgánica aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 017-2021-MDP-A;

Que, mediante Informe N° 0115-2022-MDP/GM/EHA, de fecha 22 de junio 2022, emitido por el Gerente Municipal, recomienda a despacho de alcaldía, continuar con la tramitación del MCC de la Municipalidad Distrital de Pimentel, para lo cual debe emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe N° 041-2022-MDP/OGGRH, de fecha 27 de junio 2022, emitido por la Jefa de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite informe ampliatorio de clasificador de cargos, reiterando se realice la inclusión de los cargos de confianza de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y la exclusión de la Subgerencia de Ejecución Coactiva, siendo potestad del despacho de alcaldía realizar dicha variación, sin exceder el número máximo de personal de confianza establecido en el CAP, validado por SERVIR;

Que, mediante Informe Legal N° 046-2022-MDP/OGAJ, de fecha 27 de junio 2022, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que corresponde a despacho de alcaldía evaluar y disponer la modificación del Manual de Clasificador de Cargos de la entidad, teniendo en cuenta lo señalado y expresado por la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para incluir como cargo de confianza a la Subgerente de Fiscalización Tributaria y excluyendo a la Subgerencia de Ejecución Coactiva; recomienda asimismo, evaluar la solicitud y de ser el caso, disponer a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, proyectar la resolución;

Estando a lo expuesto y en estricta observancia de las atribuciones conferidas al Señor Alcalde, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, y modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA MODIFICACIÓN DE DIECISÉIS (16) CARGOS DEL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2022-MDP/A, PUBLICADA EN EL DIARIO LA REPÚBLICA EL 17 DE MARZO DE 2022, EL MISMO QUE COMO ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN DIECIOCHO (18) FOLIOS, QUE DEBIDAMENTE VISADOS, FORMAN PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO PERÚ 2021

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Clasificación	Sigla	Cargo estructural	Modificación
Funcionario Público	FP	Gerente (a) Municipal	Modificación de requisitos
Empleado de Confianza	EC	Procurador (a) Público Municipal	Modificación de requisitos
		Gerente (a) de Administración Tributaria	Modificación de requisitos
		Gerente (a) de Desarrollo Económico	Modificación de requisitos
		Gerente (a) de Desarrollo Social	Modificación de requisitos
		Gerente (a) de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Modificación de requisitos
		Gerente (a) de Gestión Ambiental	Modificación de requisitos
		Gerente (a) de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres	Modificación de requisitos
		Jefe (a) de la Oficina General de Administración	Modificación de requisitos
		Jefe (a) de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Modificación de requisitos
		Jefe (a) de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	Modificación de requisitos
		Jefe (a) de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	Modificación de requisitos
		Jefe (a) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Modificación de requisitos
		Subgerente (a) de Ejecución Coactiva	Modificación de clasificación a SP-DS
Jefe (a) de la Oficina de Abastecimiento	Modificación de requisitos		
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Subgerente (a) de Fiscalización Tributaria	Modificación de clasificación a EC

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la presente resolución en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la región y su distribución a las áreas competentes.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información, su difusión, a través del Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



José Palacios Pinglo
ALCALDE